



Observatorio Andino
PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS
LGBTIQ+

SÍNTESIS TEMÁTICA

MONITOREO LEGISLATIVO LGBTIQ+ · CONGRESO DEL PERÚ · JUNIO Y JULIO 2026

Perú · Repositorio · Monitoreo legislativo

Sistematización de la actividad legislativa en materia LGBTIQ+ durante junio y julio de 2026, en el cierre del Congreso unicameral y la instalación del Congreso bicameral 2026-2031.

AÑO: 2026

REPOSITORIO

DOCUMENTO INFORMATIVO



1. ENCABEZADO DE SÍNTESIS

CAMPO	DETALLE
Tema	Actividad legislativa en materia LGBTQ+ en el Congreso del Perú
Año	2026
País	Perú
Apartado	Repositorio · Monitoreo legislativo
Período cubierto	1 de junio al 31 de julio de 2026 (dos meses en un solo informe)
Universo de revisión	287 sesiones del Congreso de la República revisadas íntegramente sobre el registro de transcripción de cada sesión, de un total de 292 transcripciones del período
Sesiones con debate LGBTQ+	Ninguna con contenido sustantivo como materia central · 1 mesa de trabajo con posiciones documentadas sobre educación sexual integral
Cita sugerida	Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Personas LGBTQ+ (2026). <i>Monitoreo legislativo LGBTQ+ · Perú · Junio y julio 2026</i> . Repositorio. Santiago: Fundación Iguales.

NOTA SOBRE EL PERÍODO CUBIERTO

Este informe cubre dos meses en un solo documento. La revisión de junio y de julio por separado arrojó, en ambos casos, ausencia de debate parlamentario sustantivo sobre materias LGBTQ+, de modo que un informe mensual por cada mes habría reiterado el mismo registro. Los dos meses se tratan juntos porque además forman una unidad institucional: son el cierre del Congreso unicameral 2021-2026 y la instalación del Congreso bicameral 2026-2031.

2. POR QUÉ IMPORTA

0

SESIONES CON DEBATE O VOTACIÓN SOBRE MATERIAS LGBTQ+ COMO OBJETO CENTRAL, EN 287 SESIONES REVISADAS
DURANTE JUNIO Y JULIO DE 2026

Fuente: Monitoreo Observatorio Andino · Congreso de la República del Perú · junio y julio 2026

Entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2026, el Congreso del Perú no debatió ni votó ninguna iniciativa en materia LGBTQ+. La revisión íntegra de 287 sesiones —Pleno, Comisión Permanente, comisiones ordinarias, subcomisiones de acusaciones constitucionales y actividades de congresistas— no registró un solo debate cuyo objeto fueran la identidad de género, la orientación sexual, el matrimonio igualitario, la unión civil, los crímenes de odio ni las llamadas «terapias de conversión». Las referencias explícitas a esas materias en el texto de las sesiones son prácticamente inexistentes.

Ese silencio tiene una explicación institucional que es, en sí misma, el hecho central del período. El Congreso unicameral electo en 2021 agotó su legislatura sin llegar al Pleno con los expedientes pendientes, y entre el 24 y el 27 de julio se instaló en su lugar el primer Congreso bicameral desde 1990, con una Cámara de Senadores de 60 escaños y una Cámara de Diputados de 130. Los proyectos que no alcanzaron a ser votados quedaron sujetos al régimen de cierre de la legislatura, y el nuevo Congreso comenzó sin comisiones ordinarias constituidas.

El efecto más directo para el seguimiento de este Repositorio recae sobre el Proyecto de Ley 12285/2025-CR, cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 6 de mayo de 2026 y que, según se documentó en el informe de ese mes, quedó derivado al Pleno. En los dos meses siguientes el expediente no volvió a aparecer: ni en el Pleno, ni en la Comisión Permanente, ni en ninguna otra instancia registrada.

LÍNEAS DEL PERÍODO

- Ninguna de las 287 sesiones revisadas tuvo como objeto sustantivo una materia LGBTQI+, ni en junio ni en julio.
- El **Proyecto de Ley 12285/2025-CR** (interdicción de tratamientos de afirmación de género en personas menores de edad), con dictamen aprobado por unanimidad el 6 de mayo, **no registró ninguna aparición** en junio ni en julio y no fue votado por el Pleno antes del cierre de la legislatura.
- El Congreso pasó de unicameral a **bicameral**: Junta Preparatoria el 24 de julio, elección de las Mesas Directivas de ambas cámaras el 26 de julio, sesiones de instalación el 27 de julio y transmisión de mando presidencial el 28 de julio.
- La congresista **Jáuregui**, autora del PL 12285, y el congresista **Muñante**, que votó a favor del dictamen, integran el nuevo **Senado** por Renovación Popular; Muñante como primer vicepresidente de la Mesa Directiva.
- La **educación sexual integral** fue la única materia conexa con posiciones documentadas en el período: organizaciones de niñas, niños y adolescentes plantearon su preocupación por la derogación de los lineamientos en una mesa de trabajo del 8 de julio.

3. EL CAMBIO DE CONGRESO

El período cubierto por este informe contiene la transición institucional más relevante del ciclo legislativo peruano en más de tres décadas. El Congreso unicameral de 130 integrantes, electo en 2021, cesó al término de su legislatura; en su lugar se instaló el Congreso bicameral electo el 12 de abril de 2026 y proclamado por el Jurado Nacional de Elecciones el 19 de junio de 2026.

FECHA	HITO	DETALLE
24 de julio	Junta Preparatoria del Congreso de la República	Sesión celebrada en el Hemiciclo del Congreso, con el llamado a lista de las y los parlamentarios electos de ambas cámaras
26 de julio	Juntas Preparatorias del Senado y de la Cámara de Diputados	Elección de las Mesas Directivas de cada cámara, en sesiones separadas y en sus respectivos hemiciclos
27 de julio	Sesiones de Instalación	Instalación formal de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, seguidas de los discursos de asunción de ambas presidencias
28 de julio	Sesión Solemne de transmisión de mando presidencial	Asunción del nuevo gobierno ante el Congreso reunido

La Mesa Directiva del Senado quedó encabezada por **Torres** (Fuerza Popular), quien por el régimen de alternancia ejerce además la Presidencia del Congreso de la República durante el primer año legislativo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados quedó encabezada por **Reto** (Partido del Buen Gobierno), electo con 74 votos frente a los 56 de la lista oficialista.

Para el seguimiento de materias LGBTIQ+, la composición de ambas cámaras introduce dos cambios verificables. El primero es la distribución del control: el oficialismo (Fuerza Popular y Renovación Popular) reúne 30 de los 60 escaños del Senado, mientras que en la Cámara de Diputados oficialismo y oposición quedaron empatados en 56 escaños cada uno, con los 18 del Partido del Buen Gobierno en posición de bisagra. El segundo es la reubicación de los promotores del PL 12285: la congresista Jáuregui, autora de la iniciativa, y el congresista Muñante, que votó a favor del dictamen en mayo, pasaron a integrar el Senado por Renovación Popular, y Muñante ocupa la primera vicepresidencia de su Mesa Directiva.

Al 31 de julio de 2026 ninguna de las dos cámaras había constituido sus comisiones ordinarias, de modo que no existía todavía una célula parlamentaria competente ante la cual reingresar o retomar iniciativas en estas materias.

4. EL EXPEDIENTE QUE QUEDÓ ABIERTO: PROYECTO DE LEY 12285/2025-CR

El informe de mayo de 2026 de este Repositorio documentó la aprobación por unanimidad —15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención— del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12285/2025-CR en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 6 de mayo de 2026. La iniciativa, de autoría de la congresista Jáuregui (Renovación Popular), proponía prohibir la administración de bloqueadores hormonales y de terapias hormonales con fines de transición en personas menores de edad, las intervenciones quirúrgicas irreversibles asociadas a la transición de género y la implementación de protocolos institucionales de transición social. El dictamen quedó derivado al Pleno.

La revisión de junio y julio arroja un resultado inequívoco: **el expediente no aparece ni una sola vez** en las 287 sesiones revisadas. No figuró en la agenda del Pleno en ninguna de sus sesiones de junio, no fue incorporado a la agenda de la Comisión Permanente —que continuó sesionando en julio, incluidas las sesiones del 9 y del 13 de julio— y no fue objeto de mención en debate, cuenta, pedidos ni estación de orden del día.

Al cierre del período, el dictamen aprobado en mayo no llegó a votación en el Pleno del Congreso unicameral. La legislatura terminó con el expediente en ese estado.

QUÉ SE PUEDE AFIRMAR Y QUÉ NO

Este monitoreo permite afirmar que el PL 12285/2025-CR no fue debatido ni votado por el Pleno ni por la Comisión Permanente durante junio y julio de 2026, y que la legislatura concluyó sin que ello ocurriera. No permite, en cambio, establecer su situación administrativa formal —archivo, caducidad o vigencia para el nuevo Congreso—, que depende del régimen aplicable al cierre del período parlamentario y consta en el expediente oficial del Congreso, no en el registro de sesiones.

5. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: LA ÚNICA MATERIA CONEXA CON POSICIONES DOCUMENTADAS

El informe de mayo documentó la derogación de la Resolución Viceministerial 169-2021-MINEDU, que sustentaba los Lineamientos de Educación Sexual Integral, y su reemplazo por la Resolución Viceministerial 085-2026-MINEDU, respaldada en sesión de comisión por el congresista Gonza (Perú Libre) y por la entonces ministra de Educación Cuadros.

En el período cubierto por este informe, la materia reapareció una sola vez y no en una sesión de comisión, sino en una mesa de trabajo sobre niñas, niños y adolescentes celebrada en el Congreso el 8 de julio de 2026, convocada por la congresista Flor Pablo. En ella, delegaciones de organizaciones de niñas, niños y adolescentes trabajadores de las regiones de Lima, Ica, Arequipa, Cajamarca, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica expusieron sus preocupaciones. Entre ellas plantearon la derogación de los lineamientos.

«También tenemos preocupación en lo que viene siendo la eliminación de la ESI, la educación sexual integral, porque sentimos que es parte de nuestra formación como niños, niñas y adolescentes.»

Delegada de una organización de niñas, niños y adolescentes trabajadores, mesa de trabajo sobre niñez y adolescencia, Congreso de la República, 8 de julio de 2026. Video oficial: Congreso de la República – youtube.com/watch?v=M-VybE-brHE

Otra de las delegadas se refirió a la materia señalando que la educación sexual «la han censurado con una nueva ley que lo han aprobado». Una parlamentaria electa que participaba en la mesa respondió comprometiéndose a defender la educación sexual integral y a desarchivar y presentar nuevamente, una vez instalada la Cámara de Diputados, un proyecto de ley sobre escolaridad y niñez trabajadora. No fue posible atribuir esa intervención a una persona identificable a partir del registro de la sesión, por lo que se omite el nombre.

Se consigna, por precisión, que las declaraciones de las delegadas se refieren a la derogación de los lineamientos por vía de resolución viceministerial y no a una ley aprobada por el Congreso; el registro no permite establecer a qué norma específica aludían.

6. EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN EN EL PERÍODO: UNA PRECISIÓN

El artículo 323 del Código Penal peruano, que tipifica la discriminación y la incitación a la discriminación, fue objeto de discusión parlamentaria durante el período, pero por causas ajenas a la orientación sexual y la identidad de género. Se consigna aquí para evitar una lectura errónea del registro.

El 3 de julio de 2026, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales calificó la Denuncia Constitucional 597, presentada por la exfiscal de la Nación Espinosa contra el exministro de Educación Quero y la exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Hernández, por presunta incitación a la discriminación agravada. Los hechos denunciados eran declaraciones a la prensa de junio de 2024 que, según la denuncia, habrían calificado como prácticas culturales hechos vinculados a denuncias de violación sexual contra niñas y niños de las comunidades **Wampis y Awajún**. El informe de calificación concluyó que el verbo rector del tipo penal no se verificaba y propuso declarar la denuncia improcedente; la subcomisión la votó y aprobó esa conclusión, con votos en contra registrados.

Ninguna de las materias tratadas bajo el artículo 323 en el período involucró la orientación sexual ni la identidad de género como categoría protegida.

7. MATERIAS LGBTIQ+ NO DEBATIDAS EN EL PERÍODO

El registro de lo que no se discutió es, en sí mismo, información sobre el estado de la agenda:

- **Proyecto de Ley 12285/2025-CR** (intervenciones médicas en personas menores de edad): sin ninguna aparición, pese a contar con dictamen aprobado desde el 6 de mayo.
- **Proyecto de Ley 5896** (prohibición de las llamadas «terapias de conversión»): sin aparición en agenda ni en debate, por tercer mes consecutivo de monitoreo.
- **Identidad de género y cambio registral**: sin iniciativa ni debate. El reconocimiento sigue tramitándose por vía judicial caso a caso.
- **Matrimonio igualitario y unión civil**: sin debate ni proyecto en agenda.
- **Crímenes de odio y reforma del artículo 323 del Código Penal** con mención a orientación sexual o identidad de género: sin debate.
- **Personas intersex**: sin registro alguno.
- **Educación sexual integral**: sin debate en comisión. La única aparición fue en una mesa de trabajo, sin efecto legislativo.

8. BRECHAS DE INFORMACIÓN

- **Situación formal del PL 12285/2025-CR**. El registro de sesiones permite establecer que no fue votado, pero no su estado administrativo tras el cierre de la legislatura. La verificación requiere el expediente oficial del Congreso.

- **Transcripciones truncadas.** Seis de las 287 sesiones revisadas superaron el límite de extensión del registro de transcripción y quedaron truncadas. Corresponden a sesiones plenarias de larga duración. Existe la posibilidad de que contengan referencias no capturadas por esta revisión.
- **Proyectos ingresados sin debate.** El monitoreo se basa en el registro de las sesiones. Las iniciativas presentadas y derivadas a comisión sin debate público no quedan cubiertas: su verificación requiere el sistema de seguimiento documental del Congreso.
- **Atribución de intervenciones.** En la mesa de trabajo del 8 de julio no fue posible identificar nominalmente a las delegadas de las organizaciones de niñas, niños y adolescentes ni a la parlamentaria electa que respondió. Se omiten los nombres, y en el caso de las delegadas se mantiene el criterio de no identificar a personas menores de edad.
- **Actividad administrativa del Ejecutivo.** Este informe cubre la actividad parlamentaria. Las resoluciones ministeriales y viceministeriales dictadas durante el período, incluidas las de los sectores Educación, Salud y Mujer y Poblaciones Vulnerables, no fueron objeto de revisión sistemática y solo se consignan cuando aparecieron en sesión.

9. FUENTES CONSULTADAS

FECHA	INSTANCIA	TIPO	VIDEO OFICIAL / REFERENCIA
03/07/2026	Subcomisión de Acusaciones Constitucionales	Sesión parlamentaria	Congreso de la República
08/07/2026	Mesa de trabajo sobre niñas, niños y adolescentes	Actividad parlamentaria	youtube.com/watch?v=M-VybE-brHE
09 y 13/07/2026	Comisión Permanente	Sesión parlamentaria	Congreso de la República
24/07/2026	Junta Preparatoria del Congreso de la República	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=672U9OUw28Y
26/07/2026	Junta Preparatoria del Senado · elección de Mesa Directiva	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=1or7bOUBrZE
26/07/2026	Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados · elección de Mesa Directiva	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=vdVgkklBljs
27/07/2026	Sesión de Instalación de la Cámara de Diputados	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=Rpw5d4SmerU
27/07/2026	Sesión de Instalación del Senado	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=SlrDVLHIS6M
28/07/2026	Sesión Solemne de transmisión de mando presidencial	Sesión parlamentaria	youtube.com/watch?v=pk1tt0V4wIw
2026	Composición del Congreso bicameral 2026-2031 y Mesas Directivas 2026-2027	Fuente institucional	congreso.gob.pe
2026	Proclamación de resultados de las elecciones parlamentarias del 12 de abril de 2026	Fuente institucional	ine.gob.pe
2026	Observatorio Andino · <i>Materias LGBTQ+ en el Congreso del Perú · Mayo 2026</i>	Repositorio	Fundación Iguales

EL PROYECTO

El **Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+** es un proyecto regional que articula organizaciones de la sociedad civil de Chile, Perú y Bolivia para visibilizar, promover y defender los DDHH de la comunidad LGBTIQ+ con perspectiva interseccional, intercultural y territorial.

Web del proyecto: observatorioandino.org

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

ORGANISMO EJECUTOR

FUNDACIÓN IGUALES

COLABORAN

MÁS IGUALDAD (PERÚ) · IGUAL (BOLIVIA)

FINANCIADO POR

FONDO CHILE · AGCID · MINREL · PNUD

REPOSITORIO

Este documento forma parte del Observatorio Andino para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+. El repositorio reúne investigaciones, estudios e informes de sugerencias de políticas públicas para abordar la violencia estructural y la situación de las personas LGBTIQ+ en la región andina.

Para consultas sobre el repositorio, propuestas de investigación o uso académico de los materiales, contactar a través de Fundación Iguales.

CONTACTO

Web Fundación Iguales: iguales.cl

Correo: contacto@iguales.cl

